ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS Y DECISIÓN (ART. 86, LEY 1474 DE 2011) – PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 00-194-2024 SUSCRITO CON GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT 901.302.556 -8, PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-00- 011-2024 Sesión 3

Sesión No.	**3**	**Fecha:**	**18/09/2025**
Hora Inicio:	**11:35 a.m.**	**Hora final:**	**3:50 p.m.**
Contrato No.:	00-194-2024	**Fecha de suscripción:**	31/10/2024
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA		
Contratista:	GENERAL SERVICIOS S&G SAS		
NIT o CC contratista	901.302.556 -8		
Valor del contrato:	$1.208.292.075	**Vigencia[1] 2024**	$1.208.292.075
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$1.208.292.075
CDP[2]:	45424 por $ 1.300.000.000 del 2024/08/05)	**CRP[3]:**	299924 por $1.208.292.075 del 2024/11/05)
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 30/09/2025	**Fecha de acta inicio:**	20/11/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	Hasta el 31 de marzo de 2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 2	Hasta el 30 de septiembre de 2025
		Fecha de terminación:	30/06/2025
	N/A	**Fecha inicio:**	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha de terminación:**	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	560- 47-994000184138	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación gar antía:	4/07/2025	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Nombre del Supervisor y del Apoyo a la Supervisión	Mediante oficio No. 100151189-1650 del 18/11/2024 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Héctor Fernando Briceño Casas, Gestor 1 y John Andrés Rojas Martínez, Gestor 2 de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado a los funcionarios el 19/11/2024 y se encuentra publicado en SECOP II.		

ORDEN DEL DÍA:

1	Identificación de los asistentes a la audiencia	Sesión 1	12/09/2025
2	Circunstancias de hecho que motivan la actuación	Sesión 1	12/09/2025
3	Enunciación de posibles normas o cláusulas violadas	Sesión 1	12/09/2025
4	Enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación	Sesión 1	12/09/2025
5	Pruebas del posible incumplimiento	Sesión 1	12/09/2025
6	Descargos del contratista	Sesión 2	17/09/2025
7	Intervención de la aseguradora del contrato SEGUROS MUNDIAL	Sesión 2	17/09/2025
8	Intervención del Supervisor	Sesión 2	17/09/2025
9	Pruebas	Sesión 2	17/09/2025
9.1.	Recaudo de pruebas Testimonio	Sesión 3	18/09/2025
9.2.	Recaudo de pruebas Interrogatorio de Parte (suspendido)	Sesión 3	18/09/2025

Continua la sesión con la verificación de los asistentes a la diligencia:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA				
Nombre	**CC**	**Correo electrónico**	**Calidad**	**Participa**
Armando Eliécer Barros Aragón	5162872	generalserviciossyg@gmail.com	Representante legal del contratista	virtual
Richard Silva	1002130620	richardsilvavilla@gmail.com	Residente de obra - Testigo	Virtual
Angie Kathalina Carpetta Mejía	1.023.965.126 TP 371848	notificaciones@gha.com.co	Apoderada de la aseguradora	virtual
Héctor Fernando Briceño Casas	79051835	hbricenoc@dian.gov.co	Supervisor	virtual
John Andrés Rojas Martínez	79920667	jrojasm@dian.gov.co	Superviso	presencial
Luis Fernando Ortiz González	91247241	lortizg@dian.gov.co	Asesor 4 Dirección General	presencial
Sylvia Juliana Pineda Sánchez	1.093.536.364	spinedas@dian.gov.co	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	presencial
Myriam Marleny Bernal Munevar	52.880.799	mbernalm@dian.gov.co	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	presencial
Rossy Liliana Ascencio Pachon	52.517.878	rascenciop @dian.gov.co	Funcionaria Subdirección Compras y	presencial

			Contratos	
Gisela Cecilia Márquez Pérez	50930468	gmarquezp@dian.gov.co	Subdirectora de Compras y Contratos	Presencial

En la sesión 2 de la audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2025 en la etapa de decreto de pruebas la Subdirectora de Compras y Contratos decretó las solicitadas por la apoderada de la Aseguradora y las de oficio que consideró procedentes.

En el numeral 9.3.4. del acta de sesión número 2 consta a solicitud de la Aseguradora el decreto del *"(...) testimonio del señor Richard Alexander Silva Villa, residente de obra identificado con cédula de ciudadanía 1002130620, para lo que se fija como fecha de recaudo el día 18 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m.(...)".*

Por su parte, en el numeral 9.4.1. del acta se ordenó "(...) *el interrogatorio de parte del contratista para lo que se fija como fecha de recaudo el día 18 de septiembre a las 11:30 a.m.*

Una vez expuestos los antecedentes correspondientes, se procede a la reanudación de la sesión iniciada el día 12 de septiembre de 2025, continuada el 17 de septiembre del mismo año, retomándola en el estado procesal en que fue suspendida para recepcionar, en primer lugar, el testimonio del señor **RICHARD ALEXANDER SILVA VILLA.**

9.1. Testimonio del señor RICHARD ALEXANDER SILVA VILLA, CC 1002130620

Diligencia:	TESTIMONIO
Rendido por:	**RICHARD ALEXANDER SILVA VILLA**
Identificación:	**1002130620**
Dirección notificaciones:	richardsilvavilla@gmail.com
Correo electrónico:	richardsilvavilla@gmail.com
Celular:	3006013791
Fecha y hora:	Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025 11:38 a.m.

En la ciudad de Bogotá, el 18 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 a.m., compareció a la Subdirección de Compras y Contratos de la **DIAN**, el señor **RICHARD ALEXANDER SILVA VILLA**, identificado como aparece en el encabezado de la presente diligencia, con el objeto de rendir testimonio dentro del proceso administrativo sancionatorio contractual adelantado por presunto incumplimiento del contrato No 00-194-2024 suscrito con GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT 901.302.556 -8, proceso de contratación samc-00- 011-2024.

La Subdirectora de Compras y Contratos de la **DIAN**, delegada para adelantar y decidir este proceso administrativo sancionatorio contractual mediante la Resolución No. 000089 de 2021 del Director General de la **DIAN**, en cumplimiento del artículo 389 del Código de Procedimiento Penal, previene

al testigo sobre la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra los que declaren falsamente o incumplan lo prometido, para lo cual da lectura a las siguientes disposiciones: (i) De conformidad con el artículo 383 y 385 del Código de Procedimiento Penal, toda persona está obligada a rendir, bajo juramento, el testimonio que se le solicite, salvo que existan las siguientes relaciones: abogado con su cliente, médico con su paciente, psiquiatra, psicólogo o terapista con su paciente, trabajador social, clérigo con su feligrés, contador público con su cliente, periodista con su fuente, investigador con su informante; (ii) el artículo 33 de la Constitución Política y artículo 385 del Código de Procedimiento Penal establecen que nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañera o compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad; (iii) el artículo 442 del Código Penal tipifica el delito de *falso testimonio* para aquella persona que "*... en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años*"; y (iv) el artículo 402 del Código de Procedimiento Penal establece que "*El testigo únicamente podrá declarar sobre aspectos que en forma directa y personal hubiese tenido la ocasión de observar o percibir*".

Acto seguido, en cumplimiento del artículo 389 y 390 del Código de Procedimiento Penal, la Subdirectora de Compras y Contratos de la **DIAN** toma el juramento por medio del cual el testigo se compromete a decir toda la verdad de lo que conoce.

PREGUNTADO: Señor **RICHARD ALEXANDER SILVA VILLA**, ¿jura decir toda la verdad de lo que conoce, sin faltar a la verdad o callarla total o parcialmente?

CONTESTÓ: Si juro.

PREGUNTADO: Sobre sus generales de ley manifieste para la grabación:

Nombre completo. Richard Alexander Silva Villa

Documento de identidad 1002130620

Lugar de residencia o domicilio Barranquilla. Calle 65 Número 17A-52

Profesión u oficio Ingeniero Civil

Estado civil Soltero

Acto seguido la Subdirectora de Compras y Contratos informa a la apoderada de la aseguradora: (i) que no se podrán formular preguntas sugestivas, que insinúen el sentido de las respuestas, ni capciosas o confusas[4], (ii) que el interrogatorio se deberá limitar a los aspectos principales del proceso, es decir al presunto incumplimiento del contrato por parte del contratista o la existencia de alguna causal eximente de responsabilidad[5]; (iii) no se podrán realizar preguntas que tiendan a ofender al testigo; (iv) si el testigo lo requiere, será autorizado para que consulte documentos que

[4] Art. 391 y 392 del Código de Procedimiento Penal.

[5] Art. 391 del Código de Procedimiento Penal.

ayuden a su memoria, siempre y cuando los exhiba para que sean examinados[6], (v) se rechazará toda pregunta que no sea pertinente; (vi) la Subdirectora de Compras y Contratos intervendrá con el fin de que el interrogatorio sea leal y las respuestas sean claras y precisas[7], y (vii) que una vez terminado el interrogatorio por parte de la apoderada de la la aseguradora y del contratista, en caso de considerarlo pertinente podrá hacer preguntas complementarias.

9.1.1 INTERROGATORIO EFECTUADO POR LA APODERADA DE LA ASEGURADORA:

PREGUNTA: Tiene usted conocimiento de las causas que nos convocan a esta audiencia

CONTESTO: Si señora tengo total conocimiento

PREGUNTA: Cuál es su rol y qué funciones tiene dentro del contratista general servicios SYG SAS y cómo es que tiene conocimiento de las circunstancias contrato.

CONTESTO: Yo trabajo para general servicios desde diciembre de 2024 y las funciones son las de un residente de obra. Yo estoy encargado como resiente de obra de distintas funciones técnicas como administrativas, tengo conocimiento de todo lo que ha pasado en esta bra porque yo fui el encargado del transporte de la cubierta y por eso tengo total conocimiento como lo había mencionado.

PREGUNTA: Dice uste. que estaba encargado del transporte de la cubierta puede comentar cómo se transportó la cubierta de dónde venía y hacía donde se dirigía

CONTESTO: Bueno, al respecto la cubierta se empezó a fabricar desde enero, ella tenía un modelo a seguir un transporte terrestre hasta Puerto Asis y luego fluvial aquí en leticia se fabricó en Cartagena luego Puerto Asis y luego Leticia, esa era la manera de transporte

PREGUNTA: El contrato tiene como lugar de ejecución la ciudad de leticia. Era posible realizar la fabricación en la misma ciudad

CONTESTO: La ciudad de leticia es muy difícil de lograr pro su difícil acceso y por conseguir los materiales, por lo tanto, era imposible es difícil hasta conseguir materia prima básica, la cubierta era imposible fabricarla aquí.

PREGUNTA: Este trasporte terrestre y luego fluvial tuvo algún tipo de inconveniente, alguna vicisitud.

[6] Art. 392 del Código de Procedimiento Penal.
[7] Ídem

CONTESTO: El transporte tuvo tres principales inconvenientes: el financiero o económico, el climatológico y el otro podría ser como la parte de acuerdos o cuestiones internas por decirlo así.

PREGUNTA: Puede describir cada uno de estos tres problemas que menciona.

CONTESTO: Nosotros no tuvimos ningún problema con el transporte terrestre de Cartagena a Puerto Asís. Cuando llegó a Puerto Asís el transportista o la embarcación rechazó el preacuerdo verbal que se pacto al ver el volumen que ocupaba en su embarcación.

La otra parte sería la económica que el flete o por decirlo así, el flete lo estaban cobrando el doble o el triple por el volumen que ocupaba la cubierta lo cual no era rentable para el contratista por el monto del contrato.

La parte climatológica hubieron varios días de lluvia que se hacía imposible navegar de manera fluvial.

La apoderada reitera la pregunta.

El testigo señala que la descripción del problema principal de los acuerdos es que al ver el volumen de la cubierta y del numero de tejas que cargábamos los transportistas y embarcaciones no querían transportar la cubierta habían referencia a que era mejor traer cerveza, gaseosa y otro tipo de insumos que les representaban más económicamente y les ocupaban menos espacio de su embarcación.

PREGUNTA: Cómo entonces logran llegar a un acuerdo con este transportista que finalmente lleva la mercancía o la cubierta las tejas a Leticia. Cuál fue el acuerdo y en qué fecha.

CONTESTO: Como no se llegó a un acuerdo lo que se hizo fue almacenar la cubierta en una bodega porque los dueños de las mulas de la empresa tienen cierto tiempo para descargar aproximadamente uno o máximo dos días, entonces se descargo en una bodega del contratista y se mantuvo en *stand by* hasta conseguir a un transportista que nos trajera esa mercancía a leticia y pro tanto se consiguió un transportista el mes siguiente que se llegó a un acuerdo y de ahí ocurrieron distintos factores para allegar la cubierta. La fecha precisa del acuerdo fue el 14 de mayo del presente año.

PREGUNTA: Puede señalar las condiciones del acuerdo en cuanto al recorrido y el tiempo de entrega que se pactó con el transportista que iba a tener la cubierta en la ciudad de Leticia.

CONTESTO: Las condiciones del transportista fueron claras y precisas que él traía la carga a la ciudad de Leticia si podía subir al ecuador y luego bajar a Colombia era la condición principal y los días pactados para la entrega fueron de 35 a 40 días.

PREGUNTADO. Durante este trayecto de Puerto Asís a Ecuador y viceversa tiene usted conocimiento de una situación anormal que haya impactado el plazo de 45 días.

CONTESTO. Si claro, se presentó un impacto hubieron tres impactos en el transporte de la cubierta uno la parte mecánica otro la parte económica y la tercera la parte climatológica.

Puedo describir cada una de ellas la climatológica hubieron muchos días de lluvia que fueron reportados cuando el capitán de la embarcación podía comunicarse la parte financiera se pidió una especie de vacuna, extorción en la aduana de ecuador y en la parte mecánica navegando sobre el rio hubo unas fallas en el motor del bongo o embarcación que traía la mercancía.

PREGUNTADO. Mediante qué medio le comunicaba a usted el capitán estas situaciones tanto climáticas como los problemas en aduanas y los daños mecánicos de la embarcación.

CONTESTO. Nosotros nos comunicamos vía *WhatsApp* el cual aún cuento con los registros de mapa recorrido del clima que afrontaba y tengo unos registros de audio exponiéndome de porque no podía llegar a las fechas pactadas por ese tipo de retrasos que se tuvieron.

En este estado de la diligencia la apoderada de la aseguradora solicita el uso de la palabra y manifiesta que en consonancia con el artículo 2210 del CGP numeral 6 solicita respetuosamente que se permita el aporte por parte del testigo en calidad de prueba documental las conversaciones de documentos y mensajes de datos o audios que corroboran su versión de los hechos esto atendiendo que las normas sobre la práctica de interrogatorio son aplicables por analogía al presente trámite administrativo.

De manera que solicita el decreto e incorporación al expediente de dichas pruebas.

La subdirectora de compras y contratos atiende la solicitud de la señora apoderada y manifiesta que al final de la declaración se pronunciará sobre la pertinencia de la incorporación de las pruebas.

PREGUNTADO. Recuerda usted la fecha en la cual se liberaron de la aduana de ecuador las tejas.

CONTESTO. Si claro, la fecha exacta de la liberación de la cubierta o de las tejas fue el 11 de julio de 2025.

PREGUNTADO. Cuando llegó la cubierta a Leticia.

CONTESTO. La cubierta a Leticia llegó el 14 de agosto de 2025 y su descargue fue el 15 de agosto en las instalaciones de la DIAN de Leticia y la semana siguiente el 21 de agosto llegó el segundo *bongo* y su descargue en las instalaciones fue el 22 de agosto, cabe aclarar

que desde el 15 de agosto ya se tenía personal ejecutando actividades de estructura metálica en las instalaciones.

PREGUNTADO Tiene usted conocimiento de qué sucedió o si hubo alguna situaciones importante o anormal desde la liberación de la cubierta de la aduana de ecuador hasta que llego a leticia el 14 de agosto

CONTESTO Sí ahí es donde entra la parte mecánica mencionada anteriormente que la embarcación tuvo problemas con el motor y por motivos de tiempo, como vieron la gravedad del asunto se hizo el trasbordo a otra embarcación no a la originalmente, por eso el motivo del retaso.

PREGUNTADO. Tiene usted conocimiento de cómo se hizo el trasbordo a la otra embarcación puede comentar cómo se hizo.

CONTESTO. Pues el conocimiento que tengo más que todo es que toca esperar a cierta embarcación a amiga de nuestro transportista toca esperar su arribo para poder ver que esta nueva embarcación transportará la cubierta a Leticia no tengo exactitud de cuántos días tomó este arribo de la nueva embarcación pero sé que demoró varios días, no tengo los días exactos.

PREGUNTADO. En su conocimiento como residente de obra cuál es la relevancia de la cubierta y sobre todo porque el contratista no adelantó otros ítems del contrato mientras llegaba la cubierta a Leticia.

CONTESTO. Las labores que se adelantaron en tiempos anteriores era lo que se podía adelantar, parte externa que no tenía nada que ver con la cubierta porque de nada valía hacer estuco o pinturas adelantando otros temas contractuales sin la cubierta porque eso iba a quedar expuesto y acá en Leticia llueve todo el día y se perdería el trabajo de manera que no era posible adelantar esas actividades por ende la espera de la cubierta era esencial ya que con la cubierta instalada se podían adelantar esos temas y se están adelantando ya que la obra nunca quedó abandonada por cuestiones del contratista o porque quisiera incumplir.

Inclusive se trajo personal calificado del Norte de la Costa, mano de obra calificada para cumplir con los estándares de calidad que requiere este tipo de obra esto debido a que el personal acá en la ciudad de Leticia es muy escaso hasta un personal básico es muy escaso por ende se trajo todo el personal de la Costa que es con lo que actualmente se está ejecutando. Tanto el personal técnico como operativo es totalmente de afuera de la ciudad.

PREGUNTADO. Precise si después de la llegada de la cubierta pudieron continuar con la ejecución regular del contrato y en qué estado se encuentra al día de hoy, 18 de septiembre

CONTESTO La obra cuando llegó la cubierta ya se ejecutaba de manera regular por personal nuestro traído del interior, sin embargo, se fue incrementando, debido a las circunstancias del tiempo, se duplicó el personal para tener mayor efectividad y agilización en el tiempo.

En estos momentos al día de hoy, se puede completar alrededor de un 40% o 42% del total del contrato si no llueve ahora en la tarde llegaríamos a ese porcentaje, pro lo tanto se puede evidenciar que en cuatro semanas se ha adelantado un 22% o 23 % del contrato en apenas cuatro semanas, por ende, la solicitud de nuestro representante de la prórroga de un poco de tiempo más o como lo comentaba el arquitecto Briceño para cumplir al 100% lo contratado.

PREGUNTADO. Después de que llegó la cubierta considera usted que las condiciones climáticas que hay en Leticia de lluvia constante también generaron retrasos.

CONTESTO. Si claro efectivamente eso genera retraso y acá en Leticia llueve una hora o dos horas, hay días que llueve la mañana entera de todo eso se tiene registro en mi bitácora hemos perdido cerca de 60 horas efectivas de trabajo por lo que se trabaja a cielo abierto el desmonte y monte dela nueva cubierta.

En este punto de la diligencia y conforme a los mismos motivos que ya aduje solicito a la Subdirectora de compras y contratos el aporte de las Bitácoras como pruebas documentales del proceso.

La subdirectora de compras y contratos atiende la solicitud de la señora apoderada y manifiesta que al final de la declaración se pronunciará sobre la pertinencia de la incorporación de las pruebas.

La apoderada quien viene interrogando manifiesta que no hará más preguntas.

La Subdirectora concede el uso de la palabra al contratista a efectos que realice su interrogatorio si a bien lo tiene.

9.1.2. INTERROGATORIO EFECTUADO POR EL CONTRATISTA

Manifiesta no tener preguntas.

9.1.3. INTERROGATORIO DE LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS

PREGUNTADO: Indíquenos si dentro de la ejecución de la obra usted como residente ha llevado en debida forma la bitácora de obra y ha registrado todos los inconvenientes que se le han presentado.

CONTESTO: Si señora yo mantengo la bitácora. Todas las horas señaladas de lluvia y si lo requieren como prueba sería escanearla porque es escrita a mano de mi pulso.

PREGUNTADO: Usted como residente de obra ha presentado a tiempo los informes técnicos mensuales al Supervisor de la obra?

CONTESTO. Los informes técnicos mensuales sí, pero él me comentaba que tuvo ciertos problemas en el correo. Sin embargo; tengo la disponibilidad de reenviarlos. A él no le aparecen, pero puedo enviarlos nuevamente no tengo problemas está al día

PREGUNTADO: Usted ha dado respuesta oportuna al Supervisor de los requerimientos técnicos de la obra que éste le ha formulado?

CONTESTO. Si señora, he cumplido a cabalidad con cualquier aspecto técnico señalado o recorrido que me haya indicada hemos llegado a soluciones.

PREGUNTADO: Explique el plan de contingencia que realizó como residente de obra para mitigar el retraso en el suministro de materiales de la cubierta.

CONTESTO. El plan de contingencia fue el incremento del material duplicado, aclaro, como lo dije anteriormente, el duplicado de personal calificado para llegar a los estándares de calidad de lo contratado como dije anteriormente ese personal no se consigue fue personal traído del norte del país para cumplir con los estándares.

PREGUNTADO: Sabe si se ha entregado a tiempo a la Supervisión técnica los certificados para realizar las actividades de trabajo en altura de las personas que están realizando la instalación e la cubierta en el techo

CONTESTO. Tengo conocimiento que no se han entregado a tiempo, como vuelvo y digo aquí un personal de seguridad y salud en el trabajo no se consigue o se consigue, pero no con el 100 de la dedicación como estaba contratado por eso el retraso.

PREGUNTADO: Ha cumplido usted como residente de obra los elementos de protección al personal que labora en obra. Describa las actividades realizadas.

CONTESTO. Si se ha cumplido a cabalidad con los elementos de protección personal describo la dotación; casco, gafas de protección de seguridad, barbuquejo del casco camisa de dotación manga larga jean y botas de seguridad y guantes. Eso sería lo principal.

PREGUNTADO: Usted como residente de obra ha entregado a la Supervisión técnica los informes de seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el plan estratégico de seguridad vial y el plan de manejo ambiental?

CONTESTO Plan de seguridad y salud en el trabajo está atrasado el plan de manejo ambiental se entregó, pero no se ha actualizado no he hecho la actualización, igualmente con el plan de seguridad vial. No es que no se hayan entregado no se han actualizado que es diferente.

PREGUNTADO: Como es sabido el contrato ha tenido tres prórrogas. En su calidad de residente de obra precise estas prórrogas qué actividades realizó para cumplir con el cronograma de obra

CONTESTO. Anteriormente con la primera prorroga se realizaron las labores pertinentes, lo que se podía adelantar que no tenía nada que ver con la cubierta todo eso se cumplió a cabalidad y se cumplió con el porcentaje de la parte contratada. Yo la verdad considero de mi parte y con mi experiencia yo pedí una suspensión del contrato y me dijeron que no era posible porque yo sabía que eso iba a pasar porque una cosa precisa de los inconvenientes de transporte por el rio no se sabe nunca qué va a pasar.

PREGUNTADO: Manifieste si conoce en qué porcentaje de obra incide la actividad del suministro de instalación de la cubierta en la ejecución del objeto contractual?

CONTESTO. El porcentaje exacto no lo sé si sé en qué incide en más del 50% del contrato no lo sé precisamente, pero si incide en más del 50% del contrato.

PREGUNTADO: Explique si sabe y le consta los motivos por los cuáles durante la ejecución de la obra se ha realizado el pago de una sola acta.

CONTESTO. Si conozco como solo se ha pagado un acta que equivale al 8.08% del contrato que es lo que se ha ejecutado anteriormente, hasta antes que llegara la cubierta y unas cosas más, sinceramente el monto o el porcentaje era muy bajo para solicitar otro corte de obra, lo consideré así y por ende no lo hice. Ahora que ya se ha instalado y hay un porcentaje más alto si ya me puse de acuerdo con el supervisor para ello.

PREGUNTADO: Durante el interrogatorio que realizó la apoderada de la aseguradora, usted manifestó que hubo inconvenientes de tres tipos en el transporte; fluvial de la cubierta desde Ecuador hasta Leticia. Según su declaración dichos inconvenientes estuvieron relacionados con Según su declaración, dichos inconvenientes estuvieron relacionados con aspectos mecánicos, económicos y climatológicos. ¿Tiene usted pruebas distintas a las conversaciones de WhatsApp para respaldar esta afirmación o hubo algún registro oficial de los inconvenientes presentados durante el transporte?.

CONTESTO. No, no tengo ninguna prueba más porque ese era nuestro medio de comunicación, tengo registros del clima que eran exactamente a lo que se exponían y no tengo más evidencias de eso. Con lo que pasó en Ecuador si tengo el registro de que me pidieron la ficha técnica de cada uno de los materiales que se transportaban porque se tuvo problemas con la Aduana allá y de allí el problema económico nos pidieron cierto dinero

para dejar libre la carga, de eso si tengo registro de que nos tocó enviar prácticamente todo el manual técnico de la instalación de la cubierta

PREGUNTADO. Cuenta usted con documentos que respalden la compra de la cubierta en Cartagena o la construcción de la misma? ¿Estos documentos incluyen la fecha en que se llevaron a cabo dichas acciones?

CONTESTO. Si se cuenta con la factura tanto electrónica como física de la compra y su momento de fabricación y entrega, porque él mismo ósea ellos nos consiguieron el transporte terrestre desde Cartagena a Puerto Asís.

PREGUNTADO. Cuenta usted con el contrato suscrito con el transportista o con algún registro del transporte de la cubierta desde Cartagena hasta Puerto Asís, donde se indique la fecha en que este transporte se efectuó?

CONTESTO. Si tenemos ese documento de la empresa que nos fabricó la cubierta ahí nos cobró el transporte, transporte adicional. Obviamente.

En este punto de la diligencia y concluido el interrogatorio al testigo se suspende la diligencia siendo las 12:42 meridiano. El interrogatorio al contratista programado para las 11:30 a.m. se adelantará a las 3:30 p.m.

El Supervisor manifiesta que no le es posible asistir a la diligencia a las 3:30 p.m. por cuanto estará en un vuelo de Leticia a Bogotá.

La Subdirectora de Compras y Contratos acepta la excusa y manifiesta que en su representación estará el señor John Andrés Rojas Martinez que viene asistiendo a la audiencia y funge como supervisor del Contrato.

Siendo las 3:41 p.m. del 18 de septiembre de 2025, hora y fecha señaladas para continuar con la sesión 3 de la audiencia de descargos y decisión (art. 86, ley 1474 de 2011) – proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato no 00-194-2024 suscrito con GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT 901.302.556 -8, proceso de contratación samc-00- 011-2024, la Subdirectora de Compras y contratos da apertura a la diligencia.

A continuación, se verifica la asistencia de los demás participantes:

Nombre	Calidad	Participa
Richard Silva	Residente de obra - Testigo	No asiste
	Apoderada de la aseguradora	virtual

Angie Kathalina Carpetta Mejía		
John Andrés Rojas Martínez	Supervisor	presencial
Luis Fernando Ortiz González	Asesor 4 Dirección General	presencial
Sylvia Juliana Pineda Sánchez	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	presencial
Myriam Marleny Bernal Munevar	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	presencial
Rossy Liliana Ascencio Pachon	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	presencial
Gisela Cecilia Márquez Pérez	Subdirectora de Compras y Contratos	Presencial

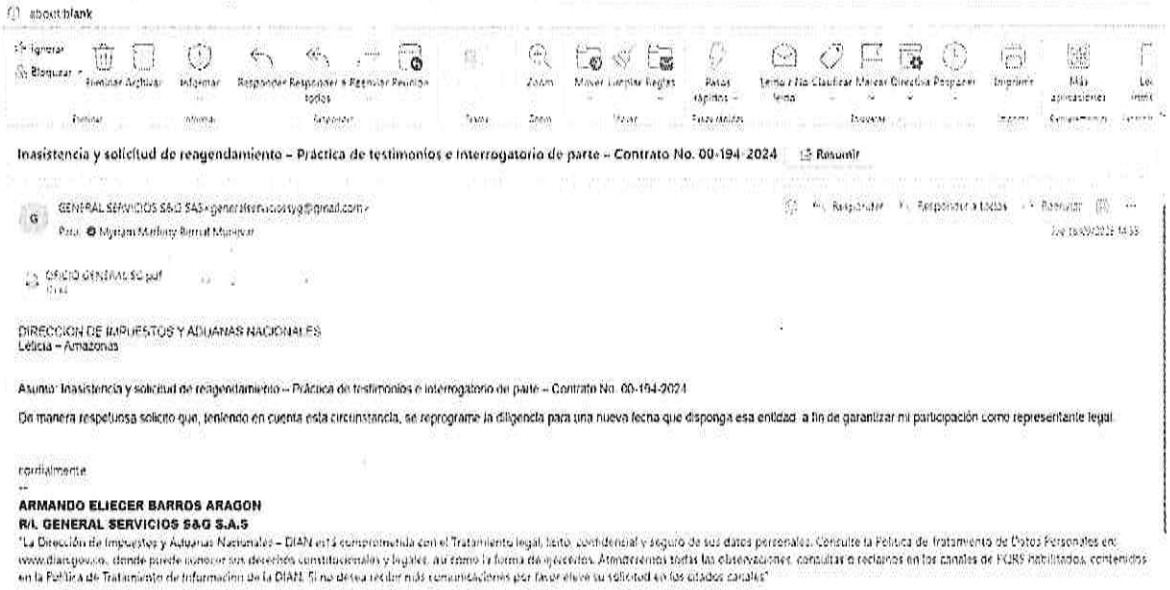
Se deja constancia que a las 2:35 p.m. el señor **ARMANDO ELIECER BARROS ARAGON Representante Legal de GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** quien fue citado para rendir su declaración para las 3:30 p.m. hizo llegar desde la dirección de correo electrónico generalserviciossyg@gmail.com una excusa en la que informó que "(...) por causas médicas no me es posible asistir a la diligencia de práctica de testimonios e interrogatorio de parte, programada para el día de hoy, 18 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m., dentro del proceso de presunto incumplimiento del Contrato No. 00-194-2024 (...)", y solicitó que se reprograme la diligencia.

La Subdirectora de Compras y Contratos decide conceder la petición del citado y por única vez reprograma la diligencia para que se adelante el día 19 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.

La apoderada de la Aseguradora manifiesta que en la fecha y hora fijada no le es posible participar en la audiencia ya que se encuentra pendiente de participar en otra diligencia.

La Subdirectora de Compras y Contratos escucha la justificación de la señora apoderada y solicita le remita los respectivos soportes, no obstante; resuelve fijar como fecha y hora para la recepción del interrogatorio el 19 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m.

En el acta se inserta pantallazo y se relacionará como anexo de la presente acta el correo electrónico remitido y sus anexos.



about:blank

Ignorar Bloquear Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Reunión Zoom Mover Limpiar Reglas Notas rápidas Leído / No leído Clasificar Marcar Directiva Pospuesto Imprimir Más aplicaciones

Inasistencia y solicitud de reagendamiento – Práctica de testimonios e interrogatorio de parte – Contrato No. 00-194-2024 Resumir

GENERAL SERVICIOS S&G SAS <generalserviciossyg@gmail.com>
Para: Myriam Marleny Bernal Montoya

Responder Responder a todos Reenviar

lun 15/09/2025 14:33

OFICIO GENERAL SG.pdf
2 KB

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Leticia – Amazonas

Asunto: Inasistencia y solicitud de reagendamiento – Práctica de testimonios e interrogatorio de parte – Contrato No. 00-194-2024

De manera respetuosa solicito que, teniendo en cuenta esta circunstancia, se reprograme la diligencia para una nueva fecha que disponga esa entidad a fin de garantizar mi participación como representante legal.

cordialmente

--
ARMANDO ELIECER BARROS ARAGON
R/L GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, leal, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor elevar su solicitud en los citados canales"

Durante la diligencia de testimonio la apoderada de la aseguradora como resultado de las manifestaciones del testigo solicitó la incorporación de las pruebas documentales que soportan las declaraciones del señor Silva, pantallazos de *WhatsApp*, facturas, etc.

Teniendo en cuenta la petición elevada y en consideración a las previsiones señaladas en el numera 6 del artículo 221 del Código General del Proceso La Subdirectora de Compras y Contratos accede a la petición y se incorporaran las pruebas que se harán llegar en un plazo no mayor a un día hábil a través del correo de la Subdirección de Compras y Contratos subdirección_comprasycontratos@dian.gov.co.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

La Subdirectora de Compras y Contratos manifiesta que de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte resulte necesario para allegar o practicar pruebas que conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

Se suspende la audiencia para que continúe el 19 de septiembre de 2025 en el piso 8 del Edificio Sendas ubicado en la carrera 7 No. 6 C – 54 de Bogotá D.C. a las 2:00 p.m.. con el interrogatorio al contratista.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la audiencia se deja constancia en acta, que aprobada y firmada a continuación:

Nombre	Firma
Angie Kathalina Carpetta Mejía	VIRTUAL
Héctor Fernando Briceño Casas	VIRTUAL
Richard Silva	VIRTUAL Asiste a la primera sesión 11:00 a.m./ no asiste a la segunda sesión de la audiencia.
Luis Fernando Ortiz González	
John Andrés Rojas Martínez	
Sylvia Juliana Pineda Sánchez	
Myriam Marleny Bernal Munevar	
Rossy Liliana Ascencio Pachon	
Gisela Cecilia Márquez Pérez	

Anexo 1	correo	Correo electrónico, comunicación del 18 de septiembre de 2025. Representante Legal se excusa para la asistencia a la diligencia de interrogatorio.
Anexo 2	PDF	PDF solicitud de aplazamiento.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	11/10/2023		Versión Inicial

Elaboró:	Rossy Liliana Ascencio Pachon **Elaboración técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Lina C Mondieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos